



DELLO QVARTO, DIENI
PARA VEDISIANO DIENI
DECECIENTOS Y TRES.

El D^o Domingo dela Santissima Trinidad 3 de Junio de 1703 =

En Nammy noble y Muy Leal Ciu. de Murcia y sala de las Casas de la
Corte de ella Domingo dela Santissima Trinidad tres de Junio de mill
setecientos y tres los Muy Ill^{es} de Murcia se juntaron a hazer Cami-
exis crasano Don Andrie Pizaro delera El Consejo de su Mag. su
Alcalde de suay Corte Correo. de esta Ciu. Don Felix Andrie de menez
Don Luis Lopez de la isa Don Anna de Noda y Thoma Don Juan Luca Guil
Don Fran. Melgarejo Don Anna de Nueda Don Rodrigo Aleman Don Fran. de
Monsi, el Conde de Villalcal Don Fran. de Begey Don Fran. de Aborrey
Araca Don Fran. Gonz. de Bellaneda, Don Juan Bayo fero y Don
Juan Firon Reco.

Se yendo Pedro Nid. el una Juan Caba Moreno Sebastian que
de de Bar. me Ruz. Fran. Garcia Joseph Diaz Valera Jurado
el D^o Correo. Dico que el D^o General de Navarra Don Carlos de San Sil-
y la Justicia, electo Correo. de esta Ciu. y Don de la de Cartago. Dho
niente de alantado y Capitan mayor de este Reino le manifesto ano
che quera tomar la posesion de su empleo Contoda brevedad por tener
diferente yzgonia el Real servicio aque a curar, y con este motivo
mando zitar a este Cavildo para que la Ciu. diligiere lo que quere
seavido expresando a este tiempo, el Reconozimiento con que sealla por
lo que adeuido a la Ciu. en el tiempo que se amantenido en ella, Cuias se
motivaciones y propias se sugran era lean Constituido en las obligacion
de desca todas las ocasiones que quedaran ser desumarios agrado a que
atendora en qualquiera parte que seallare, diligensandole tambien
los defectos en que vbiere incurrido, que asegura abran sido de nos
el entendimiento y no de la voluntad, que siempre se procurado
vni con el servicio de su Mag. el Beneficio comun de la Ciu. =
Sabiendo oido a dho D^o Correo. por lo que mira a esta ultima zircon
tancia le vepio las devidas razones, asegurandole vni zircon
ensu agredo lo vinalado de sus favores, y ensu consecuencia soli-
citara todas las ocasiones que quedaran ser desumarios agrado y som.
y en esta inteligencia los Cavalleros Comisarios de Cartago escrivian
todas las que se avian con benientes y Recomendacion de dho señor
asu Mag. y de su D^o Consejo. y por lo que toca a que ser tomar
la posesion de su empleo el D^o Don Carlos de San Sil. resoluo
que Don Juan de Arago Alguacil m^o de esta Ciu. y Don Fran. de su fero suma
y ordono vayan alayrada de dho D^o Don Carlos y le manifestaron de
parte de esta Ciu. a llarse promya a vniuirle, y luego que llegue
al ay Ciu. de esta Corte le algar a vniuir al a escalera y vongan a

Se Decree por
Corte: el señor
Don Carlos de San
Sil: electo tambien
por Gobernador de
Cartago =

